

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1442.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 30 de mayo de 2003, a propuesta de la Consejería de Recursos Humanos, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- PROPUESTA CREACIÓN DOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Recursos Humanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2003, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda la aprobación de Propuesta de la Consejería de Recursos Humanos, que literalmente dice:

La Consejería de Recursos Humanos, de conformidad con los artículos 3.4.i) y 2.2.e) del Reglamento de la Consejería, somete ante la Comisión Permanente de Recursos Humanos. para dictamen, la siguiente propuesta de creación de Puesto de Trabajo:

De conformidad con el art. 24.1 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, Catalogación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla, y vista la propuesta que emite la Dirección General de la Sociedad de la Información, conformada por el Consejero de la Presidencia y Gobernación de fecha 6 de mayo de 2003, esta Consejería PROPONE la creación de dos Puestos de Trabajo:

Denominación:

1.- Jefe de Negociado de Coordinación en Informática.

2.- Jefe de Negociado de Coordinación en Comunicaciones.

Consejería: Presidencia y Gobernación.

Dotación: 2.

Grupo: C/D

Laboral: Si.

Eventual: No.

Formación: BUP-FP2/Grad. Escolar-FP1.

Provisión: Concurso.

VPPT: 150 (Pendiente de Valoración).

C. Específico: Pendiente de Valoración.

Asimismo, se propone la supresión del puesto de trabajo previsto en el ordinal 935 de la vigente RPT.

Melilla, 9 de Junio de 2003.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1443.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 30 de mayo, a propuesta de la Consejería de Recursos Humanos, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO OCTAVO.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUDES DE AYUDA AL ESTUDIO CURSO 2002/2003.- Visto el correspondiente expediente, donde figura el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Recursos Humanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2003, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda la aprobación de Propuesta de la Consejería de Recursos Humanos, que literalmente dice:

La Consejería de Recursos Humanos propone al Consejo de Gobierno la apertura de un nuevo plazo, de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.ME., para la presentación de solicitudes relativas a la Ayuda al Estudio correspondiente al curso escolar 2002/2003.

Las solicitudes presentadas hasta el día de la publicación de este nuevo plazo, quedarán admitidas."

Lo que se traslada para conocimiento general. Melilla, 9 de Junio de 2003.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1444.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 30 de mayo de 2003, a propuesta de la Consejería de Recursos Humanos, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- PROPUESTA CREACIÓN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS HÍDRICOS.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Recursos Humanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2003, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda la aprobación de Propuesta de la Consejería de Recursos Humanos, que literalmente dice: